



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000173-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. María del Carmen García Romero, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Diego Moreno Castrillo, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de un segundo pediatra al Consultorio de Villares de la Reina y a analizar la situación de otros centros que se encuentran en circunstancias similares al de la periurbana norte de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de septiembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000137 a PNL/000184.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de septiembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Ceba Álvarez, M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero, Inmaculada García Rioja y Diego Moreno Castrillo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

Villares de la Reina es un municipio de la provincia de Salamanca que tiene en la actualidad una población de 6.316 habitantes, según datos de 2018.

En el consultorio de Villares de la Reina hay un servicio de atención primaria de Pediatría que atiende una población superior a 1.300 niñas/os en edad pediátrica



que residen en las localidades de Aldeaseca de la Armuña, Carbajosa de la Armuña, Castellanos de Villiquera, La Mata de la Armuña, Monterrubio de la Armuña, San Cristóbal de la Cuesta y Villares de la Reina.

A pesar de ello, en la localidad solo pasa consulta un pediatra que, cuando por cualquier circunstancia se encuentra de baja, no es sustituido, debiendo desplazarse las familias de los menores que tengan necesidad de atención médica a otras localidades como Villamayor de la Armuña o Cabrerizos, donde no siempre se garantiza que puedan ser atendidos, dado el nivel de saturación de las consultas pediátricas en los municipios del área periurbana de Salamanca. Teniendo en cuenta que en el municipio de Villares de la Reina se encuentra la cabecera del centro de salud "Periurbana Norte" de Salamanca, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las decisiones que sean necesarias para:**

**1.º Dotar de un segundo pediatra al consultorio de Villares de la Reina, que preste servicio de forma continuada en el mismo y pueda servir para cubrir las bajas que se produzcan en el servicio de atención primaria pediátrica en Cabrerizos o Villamayor de la Armuña, dependientes todos ellos del centro de salud "Periurbana Norte" de Salamanca.**

**2.º Analizar la situación de otros centros de salud de la Comunidad Autónoma que se encuentran en circunstancias similares al de Periurbana Norte en Salamanca, para que se adopte en los mismos la misma decisión de evitar que las bajas de los profesionales deriven en la no prestación en los mismos del servicio de atención primaria en Pediatría".**

Valladolid, 16 de septiembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,  
Rosa María Rubio Martín,  
Juan Luis Ceba Álvarez,  
María del Carmen García Romero,  
María Inmaculada García Rioja y  
Diego Moreno Castrillo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández